

**ACUERDO SUPERIOR No. 07 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(ACTA 06 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y reglamentarias

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Fundación Universitaria Luis Amigó cambió de carácter académico al ser reconocida como universidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 21211 del 10 de noviembre de 2016 y pasó a denominarse Universidad Católica Luis Amigó.

SEGUNDO. El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica Luis Amigó fue adoptado mediante Acuerdo Superior No. 05 del 8 de octubre de 2019.

TERCERO. Es necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional conforme a las nuevas dinámicas institucionales, las demandas de la Educación Superior y la proyección de la Universidad Católica Luis Amigó en las funciones sustantivas que le son propias.

CUARTO. El precepto consagrado en el Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia requiere la participación de los estamentos estudiantil y docente, que representan a la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de educación. Es importante puntualizar que la democracia participativa en dichas instituciones, procura otorgar a los estamentos que conforman la comunidad educativa, la posibilidad real y efectiva de que no se verán excluidos de la discusión y la definición de políticas de dirección de las instituciones.

QUINTO. El Artículo 13° del Estatuto General establece la democracia participativa en la que todos los integrantes de la Comunidad de la Universidad tienen derecho a la adecuada participación en la vida institucional, tanto en su compromiso formativo como en su relación con el medio que los rodea. En tal sentido, y en el marco de la ley, tienen libertad de asociación y de expresión, dentro del respeto que facilite el ambiente propicio para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Institución.

SEXTO. Que el numeral 7.1 del actual Proyecto Educativo Institucional promueve un enfoque organizacional que propende por la participación, por la integración de los procesos y que las distintas directivas asuman, de manera corporativa y democrática, el cumplimiento de sus responsabilidades y la toma de decisiones, así mismo la cultura de la interdependencia propicia el trabajo en equipo, la comunicación permanente, el respeto de las debidas instancias, competencias y procedimientos, el ejercicio de la autoridad fundamentada en la integridad, la exigencia y la ponderación.



SÉPTIMO. Es necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional conforme con las nuevas dinámicas institucionales, las demandas de la Educación Superior y la proyección de la Universidad Católica Luis Amigó en las funciones sustantivas que le son propias.

OCTAVO. La Vicerrectoría de Docencia en reunión ordinaria del Consejo Académico (Acta 01 del 09 de agosto de 2022) dio a conocer la guía metodológica con la que se orientó la realización de este trabajo.

NOVENO. Se conformaron 32 grupos focales conformados por 108 miembros de la comunidad quienes trabajaron en la evaluación del PEI según los lineamientos de la guía metodológica, garantizando la participación de la comunidad académica en los términos del Acuerdo Superior N° 07 del 17 de marzo de 2021.

DÉCIMO. El Departamento de Innovación Educativa de la Universidad Católica Luis Amigó realizó el análisis y la sistematización de las evaluaciones y propuestas hechas por los grupos focales.

DÉCIMO PRIMERO. Los líderes de las cinco funciones sustantivas de la Universidad (Docencia, investigación, extensión, bienestar e internacionalización), la Dirección de Planeación y a los Comités Curriculares de los Centros Regionales, participaron en la revisión de los capítulos correspondientes del PEI y su actualización de acuerdo con el contexto actual.

DÉCIMO SEGUNDO. En reunión ordinaria del Consejo Académico (Acta No. 02 del 9 de Agosto de 2022) se dio informe por parte de la Vicerrectoría de Docencia sobre los avances del proceso de evaluación del PEI, quien conceptuó favorablemente para ser presentado para aprobación del Consejo Superior.

DÉCIMO TERCERO. La actualización del Proyecto Educativo Institucional se realizó de manera colegiada y participativa con los diferentes estamentos institucionales conforme lo establecen las normas internas de participación de las diferentes instancias dentro del buen gobierno institucional y fue presentado al Consejo Superior para su aprobación en sesión del día 6 de septiembre de 2022, según consta en el acta 06.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Apruebese el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica Luis Amigó, cuyo texto se anexa a continuación.


ARTICULO 2°. Encargase a la Vicerrectoría de Docencia establecer la estrategia de socialización, difusión e implementación del mismo ante las diferentes instancias de la comunidad educativa, tanto en Medellín como en los Centros Regionales.

ARTICULO 3°. Realicese bajo el direccionamiento de la Vicerrectoría de Docencia la revisión, evaluación y actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional, en razón de los diferentes contextos que lo ameriten.

ARTICULO 4°. El presente Proyecto Educativo Institucional rige a partir del 1 de febrero de 2023.

Dado en Medellín, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


P. ARNOLDO ACOSTA BENJUMEA
Presidente Consejo Superior


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General